



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 385 y 388/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de los alumnos Nicolás Alberto FLORES y Francisco Tomás RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Tecnología del Frío, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 385 y 388/2008 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

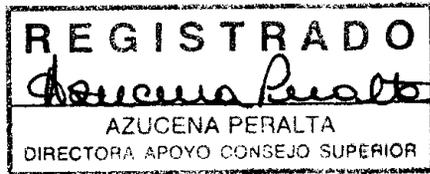
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 385 y 388/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología del Frío, sin tener cursada previamente su correlativa Química de los Alimentos, a los alumnos



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Nicolás Alberto FLORES, Legajo N° 14079 y Francisco Tomás RODRIGUEZ, Legajo N° 14095, ambos de la carrera Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1690/2008

UTN
mel

Ing. NÉSTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior